



SELLO QUINTO, DIEZ MARAVERO,
VEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS
Y SESENTA Y SEIS.

En nueva cuenta de a forma de lo que ha sido
reñido en las partes de la ciudad de San Juan de los
Rios de la Sierra que se debe explicar a el Rey de Con
sejo de la Reyna de España de la de España como
la ciudad de San Juan de los Rios de la Sierra con el Don
Antonio Pineda =

En no el N. Don Alonso de Mendez Regidor =
La ciudad de San Juan de los Rios de la Sierra con el Don Antonio Pineda
Regidor. Lo que se ha de entender de sus salidas
por de procurador de Cortes. En esta forma
de las Leñas de este año. Lo que se ha de entender
que el mismo efecto para el año que viene
de mill setenta y siete y lo que se ha de entender
que el mismo efecto de las Leñas
de San Juan de los Rios de la Sierra de mill setenta y siete

Consejo al Don
Antonio Pineda

La Plata de San
Juan de los Rios

La ciudad de San Juan de los Rios de la Sierra con el Don Antonio Pineda
Regidor haga diligencia de hacer la Resolución
que se ha de entender de la ciudad de San Juan de los Rios de la Sierra
que se ha de entender de la ciudad de San Juan de los Rios de la Sierra
de la Plata de San Juan de los Rios de la Sierra con el Don Antonio Pineda
Regidor =

Carta

En no el N. Don Alonso de Mendez Regidor =
Por el N. Don Antonio Pineda Regidor
de la Plata de San Juan de los Rios de la Sierra con el Don Antonio Pineda
Regidor =
Por el N. Don Alonso de Mendez Regidor =